



**RESPUESTAS A LAS RECOMENDACIONES Y MODIFICACIONES
PROPUESTAS POR LA COMISIÓN DE RENOVACIÓN DE LA
ACREDITACIÓN PARA LAS TITULACIONES DE GRADO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE
HUELVA**

Jesús Fernández Arteaga
Vicedecano Infraestructura, Calidad y Posgrado
Facultad de Ciencias Experimentales
Universidad de Huelva

TÍTULO 1 CC AMBIENTALES

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe que podrá contener modificaciones y recomendaciones, que deben ser atendidas con el fin de garantizar los objetivos de la renovación de la acreditación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda modificar el diseño la página Web con objeto de facilitar la búsqueda de información a todos los grupos de interés.

Actualmente ya se está re-diseñando la página web de la facultad siguiendo las recomendaciones recibidas. La nueva página destaca por que simplifica el acceso a la información en ella recogida así como por el hecho de potenciar las funcionalidades exigibles a la misma. Esta nueva web ya estará disponible para el próximo curso 2015-2016.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

RECOMENDACIONES:

Se recomienda que se inste a la Institución a reducir los procedimientos y los índices que genera el SGC.

XXX

Se recomienda alguna acción de mejora para aumentar la participación de todos los grupos de interés.

XXXX

Se recomienda que se permita a todos los grupos de interés el acceso a los procedimientos del SGC.

XXXXX

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

MODIFICACIONES:

Se debe eliminar la competencia G4 pues ninguna materia del programa formativo asegura su adquisición

Siguiendo las indicaciones de la Comisión evaluadora la competencia G4 (Conocimiento de una lengua extranjera) será eliminada del catálogo de "Competencias Generales", página 5 de la Memoria de Verificación.

No obstante nos gustaría indicar que desde el equipo de gobierno de la Universidad de Huelva se ha implementado y se está potenciando, especialmente para el curso 15-16 (http://www.uhu.es/sric/convocatorias/doc/2015_06_11_10_54_37.pdf), un programa donde se ofrezca al alumnado un mayor número de asignaturas en inglés con la perspectiva de ofrecer a corto plazo hasta el 20% de las mismas en este idioma. La titulación de CCAA ofrecerá el curso próximo el máximo de contenido en inglés que se la ha permitido (3 asignaturas) desde nuestra universidad; número que irá aumentando progresivamente en los cursos venideros.

Adicionalmente una de las mejoras en la docencia de esta titulación que queremos implementar es la impartición de partes concretas de algunas asignaturas en lengua inglesa (utilizar el material docente suplementario, transparencias, llevar a cabo actividades académicamente dirigidas, y fundamentalmente la búsqueda bibliográfica que suele formar parte de Trabajo fin de Grado).

Por este motivo nuestra intención es INCORPORAR dentro de las COMPETENCIAS ESPECÍFICAS aquella relacionada con la docencia en lengua extranjera. De esta forma las asignaturas que se impartan en lengua inglesa o las que ofrezcan parte de su contenido en inglés incluirán esta competencia específica.

Se debe corregir la redacción de las competencias E8 y E15.

Siguiendo las indicaciones de la Comisión evaluadora las competencias E8 y E15 serán corregidas en cuanto a su redacción en la página 6 de la Memoria de Verificación.

Se debe aclarar o modificar el apartado de reconocimiento de créditos puesto que el máximo que reconoce la titulación son 2,5 ECTS y el Reglamento indica que "por estudios universitarios no oficiales y experiencia laboral o profesional el reconocimiento solo se hace por bloques de 3 ECTS".

INÉS

Se va a modificar el apartado de reconocimiento de créditos para que coincida con la normativa que lo regula y que indica que los reconocimientos de créditos regulados se harán en bloques de, al menos, 3 créditos y que se realizará a razón de 1 crédito por cada año de experiencia. En la tabla de reconocimiento de créditos se indicará que se pueden reconocer un mínimo de 1 ECTS y un máximo de 6 ECTS.

4. PROFESORADO

RECOMENDACIONES:

Se recomienda instar a la institución para que el POD este elaborado a tiempo.

Desde la Facultad de Ciencias Experimentales y tras aprobación por parte de la Junta de Centro, enviaremos una queja formal por una parte, y por otra, una solicitud

para que el POD de cada curso esté disponible antes de la finalización del periodo lectivo del último cuatrimestre del curso anterior.

Se recomienda modificar la gestión de las prácticas externas para que el estudiante de grado puedan optar a ellas.

Desde el equipo decanal, y en colaboración con el servicio de prácticas externas de la universidad, mejoraremos la gestión de las prácticas, revisaremos y actualizaremos los convenios de prácticas vigentes, promoviendo la creación de una red de empresas del entorno socio-económico onubense interesadas en colaborar en la fase final de la formación de profesionales eficientes.

Los coordinadores de prácticas externas de las diferentes titulaciones prepararán en cada curso académico unas jornadas de divulgación e información respecto al funcionamiento de las prácticas externas fundamentalmente focalizadas en cómo iniciar el procedimiento para la realización de dichas prácticas.

Se recomienda incluir en la página web el perfil del profesorado que actúa de tutor de las prácticas externas.

Siguiendo la recomendación de la Comisión evaluadora, incorporaremos en la web del centro los perfiles de los coordinadores de prácticas, que actúan de oficio como tutores académicos para las prácticas externas, y los de todos aquellos profesores que se postulan como potenciales tutores cada año.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

MODIFICACIÓN:

Se debe definir alguna herramienta que permita evaluar las competencias transversales.

Desde la Comisión de Garantía de Calidad del Título y de acuerdo con los equipos docentes de cada curso, del título y con la Sra. Vicedecana, consideramos que la herramienta mejor cualificada para la evaluación de las competencias transversales del título es el Trabajo de Fin de Grado (TFG) ya que en la definición de un TFG debe tenerse en cuenta su relación con aspectos previos exigidos en el diseño global de los títulos de Grado. En la Facultad de Ciencias Experimentales de la UHU y en cuanto a la normativa de los TFGs, y más concretamente a su evaluación hay que indicar que:

- El TFG es evaluado por parte del tutor académico asignado a cada estudiante, que es quien orienta y ofrece un seguimiento transversal a lo largo de la elaboración del TFG (ver rúbrica correspondiente en el ANEXO B en http://www.uhu.es/fexp/archivos/normativa/informacion/borrador_modificacion_tfg.pdf).

- El TFG es evaluado asimismo por un tribunal (ver rúbrica correspondiente en el ANEXO C en http://www.uhu.es/fexp/archivos/normativa/informacion/borrador_modificacion_tfg.pdf).

- La calificación del TFG se distribuye de la siguiente manera: Calificación final = (nota del tutor x 0,3) + (nota del tribunal x 0,7)

No obstante se requiere una serie de mejoras y MODIFICACIONES de acuerdo a lo solicitado por la Comisión evaluadora, en cuanto al proceso de evaluación de dicho TGF y por lo tanto de las competencias transversales del título. Por ello proponemos las siguientes modificaciones:

a.- Se va a incorporar a dichos anexos una tabla específica con las diferentes COMPETENCIAS TRANSVERSALES de la titulación para que los evaluadores del TFG puedan comprobar si el estudiante ha adquirido dichas competencias. La valoración ayudará a obtener la calificación definitiva y tendrá tres niveles: adquisición de la competencia (a) insuficiente, (b) suficiente, (c) excelente.

b.- Adicionalmente vamos a preparar una rúbrica de AUTOEVALUACIÓN para ser cumplimentada por los estudiantes. Deberán entregarla en secretaría del centro al depositar el TFG. Esta autoevaluación será contrastada con las calificaciones obtenidas por los estudiantes en el TFG y serán la base de las propuestas de mejora para los cursos siguientes en cuanto a la adquisición de las competencias transversales del título.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

MODIFICACIONES:

Se debe llevar a cabo una acción de mejora para obtener información sobre la satisfacción de egresados.

A partir de este curso académico 2014-2015 los estudiantes de nuestra Facultad, ya en su condición de egresados deberán cumplimentar las correspondientes encuestas que se prepararán al efecto. Este hecho tendrá lugar al recoger el título oficial de graduado en la secretaría de nuestra Facultad.

Se debe llevar a cabo una acción de mejora para obtener información sobre la satisfacción de los empleadores.

Pretendemos utilizar las empresas que forman parte de los convenios de prácticas con la Universidad, y que son destino fundamental de nuestros alumnos en prácticas y potenciales empleadoras, para incluir en los nuevos convenios que pretendemos actualizar la obligación por parte de éstas de cumplimentar anualmente las encuestas que nos aporten la información de su actuación como empleadores de nuestros egresados.

Adicionalmente, crearemos un banco de contacto con alumnos egresados del centro para periódicamente tratar de obtener información de sus empleadores, teniendo en cuenta que no siempre serán empresas que cumplen el requisito indicado en el párrafo anterior.

Se debe llevar a cabo una acción de mejora para aumentar la participación, en las encuestas de satisfacción, de todos los grupos de interés.

a.- Por una parte a partir del próximo curso académico 2015-2016, la Facultad de Ciencias Experimentales de la UHU va a solicitar que las encuestas de satisfacción del alumnado se efectúen en la modalidad PRESENCIAL, debido al escaso éxito de participación en la modalidad on-line, lo que repercute en una significativa pérdida de valiosa información.

b.- A partir del próximo curso académico 2015-2016, la Facultad de Ciencias Experimentales de la UHU efectuará, en la semana 7-8 del segundo cuatrimestre del curso académico, unas Jornadas Oficiales de Evaluación de los Títulos del Centro donde todos los grupos de interés de la Facultad cumplimenten las encuestas de satisfacción.

Se van a recoger y distribuir in situ las correspondientes encuestas a los diferentes grupos de interés. Prepararemos unas tablas para considerar el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas en cada caso.

Desde el equipo decanal de la Facultad se incentivará la participación de todos los elementos activos de nuestro Centro. Se publicitará en la web del Centro ya través de convocatorias por los canales habituales con el objetivo de conseguir el mayor éxito en la participación.

Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

[Ver respuesta anterior.](#)

TÍTULO 2 GEOLOGÍA

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe que podrá contener modificaciones y recomendaciones, que deben ser atendidas con el fin de garantizar los objetivos de la renovación de la acreditación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda modificar el diseño la página Web con objeto de facilitar la búsqueda de la información.

Actualmente ya se está re-diseñando la página web de la facultad siguiendo las recomendaciones recibidas. La nueva página destaca por que simplifica el acceso a la información en ella recogida así como por el hecho de potenciar las funcionalidades exigibles a la misma. Esta nueva web ya estará disponible para el próximo curso 2015-2016.

Se recomienda que lleve a cabo una acción de mejora para que todas las guías sean entregadas en plazo.

Se pretende dinamizar el proceso de elaboración de las guías docentes y permitir que todas ellas sean entregadas en plazo. Para ello, desde la Facultad de Ciencias Experimentales y tras aprobación por parte de la Junta de Centro, enviaremos una queja formal por una parte, y por otra, una solicitud para que el POD de cada curso esté disponible antes de la finalización del periodo lectivo del último cuatrimestre del curso anterior.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

RECOMENDACIONES:

Se recomienda alguna acción de mejora para aumentar la participación de todos los grupos de interés.

La comisión de Calidad de la Facultad activará diferentes protocolos para publicitar la importancia de la participación en el SGC por parte de todos los grupos de interés. Los diferentes resultados positivos y modificaciones obtenidos como consecuencia de la actividad del SGC serán difundidos más activamente a través de la web del centro y de correos periódicos para conocimiento de los miembros de nuestra facultad.

Se recomienda que se permita a todos los grupos de interés el acceso a los procedimientos del SGC.

En principio los Procedimientos del SGC del Centro son públicos, no obstante Son públicos, serán difundidos más activamente a través de la web del centro y se enviarán circulares a la lista de correos de todos para conocimiento de los miembros de nuestra facultad.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

MODIFICACIONES:

Se debe modificar la gestión de las prácticas externas para que el estudiante de grado pueda optar a ellas.

Desde el equipo decanal, y en colaboración con el servicio de prácticas externas de la universidad, mejoraremos la gestión de las prácticas, revisaremos y actualizaremos los convenios de prácticas vigentes, promoviendo la creación de una red de empresas del entorno socio-económico onubense interesadas en colaborar en la fase final de la formación de profesionales eficientes.

Los coordinadores de prácticas externas de las diferentes titulaciones prepararán en cada curso académico unas jornadas de divulgación e información respecto al funcionamiento de las prácticas externas fundamentalmente focalizadas en cómo iniciar el procedimiento para la realización de dichas prácticas.

Se deben incluir evidencias que permitan asegurar que existen informes de revisión de los procedimientos del SGC ligado al título.

Dentro del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Huelva, vigente y según el que nos regimos, y para garantizar una uniformidad en la presentación de los documentos y facilitar su control y actualización se ha establecido, documentado, implantado y mantenido el Procedimiento para la gestión documental y de evidencias del SGIC (P15), que incluye los requisitos para aprobarlos, revisarlos, identificar sus cambios, hacerlos disponibles, facilitar su lectura e identificación, y prevenir el uso de documentos obsoletos. Este procedimiento afecta a toda la documentación del SGIC implantada en la Facultad/Escuela, a excepción del propio MSGIC, cuyo control se define a continuación.

Adicionalmente, en el Capítulo 5 del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Huelva, vigente y según el que nos regimos aparecen los Procedimientos necesarios para garantizar la calidad de sus programas formativos:

"CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

La Facultad de CCEE para garantizar la calidad de sus programas formativos, contará con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas. Para ello:

□ Determinan los órganos, grupos de interés, y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.

- Disponen de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuentan con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se aseguran de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Determinan el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Definen los criterios para la eventual suspensión/extinción del título.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad de CCEE contará, entre otros, con los siguientes procedimientos documentados:

P01: Procedimiento para la definición y revisión de la política y objetivos de calidad

P05: Procedimiento de captación, orientación preuniversitaria y perfil de nuevo ingreso, y de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso

P13: Procedimiento para la planificación, desarrollo y medición de los resultados de la enseñanza

P02: Procedimiento para el seguimiento, evaluación y mejora del título

P09: Procedimiento para la gestión de quejas, sugerencias, reclamaciones y felicitaciones

P14: Procedimiento de información pública

P04: Procedimiento y criterios específicos en el caso de extinción del título"

4. PROFESORADO

RECOMENDACIONES:

Se recomienda instar a la institución para que el POD este elaborado a tiempo y facilite la elaboración de las guías académicas.

Desde la Facultad de Ciencias Experimentales y tras aprobación por parte de la Junta de Centro, enviaremos una queja formal por una parte, y por otra, una solicitud para que el POD de cada curso esté disponible antes de la finalización del periodo lectivo del último cuatrimestre del curso anterior.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

MODIFICACIÓN:

Se debe definir alguna herramienta que permita evaluar las competencias transversales.

Desde la Comisión de Garantía de Calidad del Título y de acuerdo con los equipos docentes de cada curso, del título y con la Sra. Vicedecana, consideramos que la herramienta mejor cualificada para la evaluación de las competencias transversales del título es el Trabajo de Fin de Grado (TFG) ya que en la definición de un TFG debe tenerse en cuenta su relación con aspectos previos exigidos en el diseño global de los títulos de Grado. En la Facultad de Ciencias Experimentales de la UHU y en cuanto a la normativa de los TFGs, y más concretamente a su evaluación hay que indicar que:

- El TFG es evaluado por parte del tutor académico asignado a cada estudiante, que es quien orienta y ofrece un seguimiento transversal a lo largo de la elaboración del TFG (ver rúbrica correspondiente en el ANEXO B en http://www.uhu.es/fexp/archivos/normativa/informacion/borrador_modificacion_tfg.pdf).

- El TFG es evaluado asimismo por un tribunal (ver rúbrica correspondiente en el ANEXO C en

http://www.uhu.es/fexp/archivos/normativa/informacion/borrador_modificacion_tfg.pdf).

- La calificación del TFG se distribuye de la siguiente manera: Calificación final = (nota del tutor x 0,3) + (nota del tribunal x 0,7)

No obstante se requiere una serie de mejoras y MODIFICACIONES de acuerdo a lo solicitado por la Comisión evaluadora, en cuanto al proceso de evaluación de dicho TFG y por lo tanto de las competencias transversales del título. Por ello proponemos las siguiente modificaciones:

a.- Se va a incorporar a dichos anexos una tabla específica con las diferentes COMPETENCIAS TRANSVERSALES de la titulación para que los evaluadores del TFG puedan comprobar si el estudiante ha adquirido dichas competencias. La valoración ayudará a obtener la calificación definitiva y tendrá tres niveles: adquisición de la competencia (a) insuficiente, (b) suficiente, (c) excelente.

b.- Adicionalmente vamos a preparar una rúbrica de AUTOEVALUACIÓN para ser cumplimentada por los estudiantes. Deberán entregarla en secretaría del centro al depositar el TFG. Esta autoevaluación será contrastada con las calificaciones obtenidas por los estudiantes en el TFG y serán la base de las propuestas de mejora para los cursos siguientes en cuanto a la adquisición de los estudiantes de la competencias transversales del título.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

MODIFICACIONES:

Se debe incluir en el Plan de Mejora, de acciones dirigidas a disminuir la elevada tasa de abandono en este grado.

MANUEL

Se debe llevar a cabo una acción de mejora para aumentar la participación, en las encuestas de satisfacción, de todos los grupos de interés.

a.- Por una parte a partir del próximo curso académico 2015-2016, la Facultad de Ciencias Experimentales de la UHU va a solicitar que las encuestas de satisfacción del alumnado se efectúen en la modalidad PRESENCIAL, debido al escaso éxito de participación en la modalidad on-line, lo que repercute en una significativa pérdida de valiosa información.

b.- A partir del próximo curso académico 2015-2016, la Facultad de Ciencias Experimentales de la UHU efectuará, en la semana 7-8 del segundo cuatrimestre del curso académico, unas Jornadas Oficiales de Evaluación de los Títulos del Centro donde todos los grupos de interés de la Facultad cumplimenten las encuestas de satisfacción.

Se van a recoger y distribuir in situ las correspondientes encuestas a los diferentes grupos de interés. Prepararemos unas tablas para considerar el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas en cada caso.

Desde el equipo decanal de la Facultad se incentivará la participación de todos los elementos activos de nuestro Centro. Se publicitará en la web del Centro ya través de convocatorias por los canales habituales con el objetivo de conseguir el mayor éxito en la participación.

Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

[Ver respuesta anterior.](#)

Se debe llevar a cabo una acción de mejora para obtener información sobre la satisfacción de egresados.

A partir de este curso académico 2014-2015 los estudiantes de nuestra Facultad, ya en su condición de egresados deberán cumplimentar las correspondientes encuestas que se prepararán al efecto. Este hecho tendrá lugar al recoger el título oficial de graduado en la secretaria de nuestra Facultad.

Se debe llevar a cabo una acción de mejora para obtener información sobre la satisfacción de los empleadores.

Pretendemos utilizar la empresas que forman parte de los convenios de prácticas con la Universidad, y que son destino fundamental de nuestros alumnos en prácticas y potenciales empleadoras, para incluir en los nuevos convenios que pretendemos actualizar la obligación por parte de éstas de cumplimentar anualmente las encuestas que nos aporten la información de su actuación como empleadores de nuestros egresados.

Adicionalmente, crearemos un banco de contacto con alumnos egresados del centro para periódicamente tratar de obtener información de sus empleadores, teniendo en cuenta que no siempre serán empresas que cumplen el requisito indicado en el párrafo anterior.

IMPORTANTE: La modificación de la memoria verificada (actualización), debe realizarse a través de la aplicación del Ministerio. Dicha modificación no podrá solicitarse hasta que el título reciba la resolución de renovación de la acreditación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

TÍTULO 3 QUÍMICA

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe que podrá contener modificaciones y recomendaciones, que deben ser atendidas con el fin de garantizar los objetivos de la renovación de la acreditación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda modificar el diseño la página Web con objeto de facilitar la búsqueda de la información.

Actualmente ya se está re-diseñando la página web de la facultad siguiendo las recomendaciones recibidas. La nueva página destaca por que simplifica el acceso a la información en ella recogida así como por el hecho de potenciar las funcionalidades exigibles a la misma. Esta nueva web ya estará disponible para el próximo curso 2015-2016.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

RECOMENDACIONES:

Se recomienda que se inste a la Institución a reducir los procedimientos y los índices que genera el SGC.

XXX

Se recomienda alguna acción de mejora para aumentar la participación de todos los grupos de interés.

XXXX

Se recomienda que se permita a todos los grupos de interés el acceso a los procedimientos del SGC.

XXXXX

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

MODIFICACIONES:

Se debe modificar la clasificación de las competencias (B1B13)

Siguiendo las indicaciones de la Comisión evaluadora las competencias B1 y B13 serán modificadas en cuanto a su clasificación, pasando a ser **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**.

e eliminar la competencia B4 (conocimiento de una lengua extranjera) porque ninguna materia asegura su adquisición. La modificación de la memoria verificada, debe realizarse a través de la aplicación del Ministerio. Dicha modificación no podrá solicitarse hasta que el título reciba la resolución de renovación de la acreditación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Siguiendo las indicaciones de la Comisión evaluadora la competencia B4 (Conocimiento de una lengua extranjera) será eliminada del catálogo de "Competencias Transversales", página 5 de la Memoria de Verificación.

No obstante nos gustaría indicar que desde el equipo de gobierno de la Universidad de Huelva se ha implementado y se está potenciando, especialmente para el curso 15-16 (http://www.uhu.es/sric/convocatorias/doc/2015_06_11_10_54_37.pdf), un programa donde se ofrezca al alumnado un mayor número de asignaturas en inglés con la perspectiva de ofrecer a corto plazo hasta el 20% de las mismas en este idioma. La titulación de Grado en Química ofrecerá el curso próximo el máximo de contenido en inglés que se la ha permitido (3 asignaturas) desde nuestra universidad; número que irá aumentando progresivamente en los cursos venideros.

Adicionalmente una de las mejoras en la docencia de esta titulación que queremos implementar es la impartición de partes concretas de algunas asignaturas en lengua inglesa (utilizar el material docente suplementario, transparencias, llevar a cabo actividades académicamente dirigidas, y fundamentalmente la búsqueda bibliográfica que suele formar parte de Trabajo fin de Grado).

Por este motivo nuestra intención es INCORPORAR dentro de las COMPETENCIAS ESPECÍFICAS aquella relacionada con la docencia en lengua extranjera. De esta forma las asignaturas que se impartan en lengua inglesa o las que ofrezcan parte de su contenido en inglés incluirán esta competencia específica.

Se debe aclarar o modificar el apartado de reconocimiento de créditos puesto que el máximo que reconoce la titulación son 2,5 ECTS y el Reglamento indica que "por estudios universitarios no oficiales y experiencia laboral o profesional el reconocimiento solo se hace por bloques de 3 ECTS".

INÉS

4. PROFESORADO

RECOMENDACIONES:

Se recomienda instar a la institución para que el POD este elaborado a tiempo.

Desde la Facultad de Ciencias Experimentales y tras aprobación por parte de la Junta de Centro, enviaremos una queja formal por una parte, y por otra, una solicitud para que el POD de cada curso esté disponible antes de la finalización del periodo lectivo del último cuatrimestre del curso anterior.

Se recomienda modificar la gestión de las prácticas externas para que el estudiante de grado puedan optar a ellas.

Desde el equipo decanal, y en colaboración con el servicio de prácticas externas de la universidad, mejoraremos la gestión de las prácticas, revisaremos y actualizaremos los convenios de prácticas vigentes, promoviendo la creación de una red de empresas del entorno socio-económico onubense interesadas en colaborar en la fase final de la formación de profesionales eficientes.

Los coordinadores de prácticas externas de las diferentes titulaciones prepararán en cada curso académico unas jornadas de divulgación e información respecto al funcionamiento de las prácticas externas fundamentalmente focalizadas en cómo iniciar el procedimiento para la realización de dichas prácticas.

Se recomienda incluir en la página web el perfil del profesorado que actúa de tutor de las prácticas externas.

Siguiendo la recomendación de la Comisión evaluadora, incorporaremos en la web del centro los perfiles de los coordinadores de prácticas, que actúan de oficio como tutores académicos para las prácticas externas, y los de todos aquellos profesores que se postulen como potenciales tutores cada año.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

MODIFICACIÓN:

Se debe definir alguna herramienta que permita evaluar las competencias transversales.

Desde la Comisión de Garantía de Calidad del Título y de acuerdo con los equipos docentes de cada curso, del título y con la Sra. Vicedecana, consideramos que la herramienta mejor cualificada para la evaluación de las competencias transversales del título es el Trabajo de Fin de Grado (TFG) ya que en la definición de un TFG debe tenerse en cuenta su relación con aspectos previos exigidos en el diseño global de los títulos de Grado. En la Facultad de Ciencias Experimentales de la UHU y en cuanto a la normativa de los TFGs, y más concretamente a su evaluación hay que indicar que:

- El TFG es evaluado por parte del tutor académico asignado a cada estudiante, que es quien orienta y ofrece un seguimiento transversal a lo largo de la elaboración del TFG (ver rúbrica correspondiente en el ANEXO B en http://www.uhu.es/fexp/archivos/normativa/informacion/borrador_modificacion_tfg.pdf).

- El TFG es evaluado asimismo por un tribunal (ver rúbrica correspondiente en el ANEXO C en http://www.uhu.es/fexp/archivos/normativa/informacion/borrador_modificacion_tfg.pdf).

- La calificación del TFG se distribuye de la siguiente manera: Calificación final = (nota del tutor x 0,3) + (nota del tribunal x 0,7)

No obstante se requiere una serie de mejoras y MODIFICACIONES de acuerdo a lo solicitado por la Comisión evaluadora, en cuanto al proceso de evaluación de dicho TGF y por lo tanto de las competencias transversales del título. Por ello proponemos las siguiente modificaciones:

a.- Se va a incorporar a dichos anexos una tabla específica con las diferentes COMPETENCIAS TRANSVERSALES de la titulación para que los evaluadores del TFG puedan comprobar si el estudiante ha adquirido dichas competencias. La valoración ayudará a obtener la calificación definitiva y tendrá tres niveles: adquisición de la competencia (a) insuficiente, (b) suficiente, (c) excelente.

b.- Adicionalmente vamos a preparar una rúbrica de AUTOEVALUACIÓN para ser cumplimentada por los estudiantes. Deberán entregarla en secretaría del centro al depositar el TFG. Esta autoevaluación será contrastada con las calificaciones obtenidas por los estudiantes en el TFG y serán la base de las propuestas de mejora para los cursos siguientes en cuanto a la adquisición de los estudiantes de la competencias transversales del título.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

MODIFICACIONES:

Se debe llevar a cabo una acción de mejora para obtener información sobre la satisfacción de egresados.

A partir de este curso académico 2014-2015 los estudiantes de nuestra Facultad, ya en su condición de egresados deberán cumplimentar las correspondientes encuestas que se prepararán al efecto. Este hecho tendrá lugar al recoger el título oficial de graduado en la secretaria del nuestra Facultad.

Se debe llevar a cabo una acción de mejora para obtener información sobre la satisfacción de los empleadores.

Pretendemos utilizar la empresas que forman parte de los convenios de prácticas con la Universidad, y que son destino fundamental de nuestros alumnos en prácticas y potenciales empleadoras, para incluir en los nuevos convenios que pretendemos actualizar la obligación por parte de éstas de cumplimentar anualmente las encuestas que nos aporten la información de su actuación como empleadores de nuestros egresados.

Adicionalmente, crearemos un banco de contacto con alumnos egresados del centro para periódicamente tratar de obtener información de sus empleadores, teniendo en cuenta que no siempre serán empresas que cumplen el requisito indicado en el párrafo anterior.

Se debe llevar a cabo una acción de mejora para aumentar la participación, en las encuestas de satisfacción, de todos los grupos de interés.

a.- Por una parte a partir del próximo curso académico 2015-2016, la Facultad de Ciencias Experimentales de la UHU va a solicitar que las encuestas de satisfacción del alumnado se efectúen en la modalidad PRESENCIAL, debido al escaso éxito de participación en la modalidad on-line, lo que repercute en una significativa pérdida de valiosa información.

b.- A partir del próximo curso académico 2015-2016, la Facultad de Ciencias Experimentales de la UHU efectuará, en la semana 7-8 del segundo cuatrimestre del curso académico, unas Jornadas Oficiales de Evaluación de los Títulos del Centro donde todos los grupos de interés de la Facultad cumplimenten las encuestas de satisfacción.

Se van a recoger y distribuir in situ las correspondientes encuestas a los diferentes grupos de interés. Prepararemos unas tablas para considerar el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas en cada caso.

Desde el equipo decanal de la Facultad se incentivará la participación de todos los elementos activos de nuestro Centro. Se publicitará en la web del Centro ya través de convocatorias por los canales habituales con el objetivo de conseguir el mayor éxito en la participación.

Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

[Ver respuesta anterior.](#)

IMPORTANTE: La modificación de la memoria verificada (actualización), debe realizarse a través de la aplicación del Ministerio. Dicha modificación no podrá solicitarse hasta que el título reciba la resolución de renovación de la acreditación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.